

ACTA DE LA SESION N°393 DE LA COMISION NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Asistieron a la presente sesión, iniciada a las 10:00 horas, los miembros de la Comisión señores:

Presidente, Fiscal Nacional Económico, Sr. Felipe Irrázabal Philippi

Representantes del Banco Central de Chile:

- Gerente de Estadísticas Macroeconómicas, Sr. Francisco Ruiz Aburto

- Subrogante del Economista Senior de la Gerencia de Investigación Económica, Sra. Beatriz Velásquez Ahern

Representante Subrogante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Srta. Cristina Bas Kana

Representante del Ministro de Hacienda, Sr. Cristián Salas Parra

Representante Subrogante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Jorge Soto Solar

Representante del Ministerio de Agricultura, Sr. Rodrigo Contreras Álvarez

Asistieron, además:

Representante Subrogante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Álvaro Espinoza Soto

Representante Subrogante del Ministro de Hacienda, Sr. Israel Fierro Saldana

Secretario Técnico de la Comisión, Sr. Claudio Sepúlveda Bravo

Secretario Técnico de la Comisión (S), Sr. Claudio Vicuña Urqueta

393-01-1116 Resolución final en el marco de la investigación por eventual dumping en las importaciones de barras de acero para hormigón originarias de México.

El Presidente de la Comisión abre la sesión y recuerda a los miembros presentes, que ésta tiene por objeto resolver respecto al término de la investigación por eventual dumping en las importaciones de barras de acero para hormigón con muescas, cordones, surcos o relieves, originarias de México, clasificadas en los códigos arancelarios 7213.1000, 7214.2000, 7227.9000 y, 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno. Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaría Técnica a fin de que exponga los antecedentes del caso.

Una vez terminada la exposición, la Comisión analiza el caso y luego de un debate al respecto resuelve, por unanimidad, recomendar la aplicación de una medida antidumping definitiva de 9,8% a las importaciones de barras de acero para hormigón con muescas, cordones, surcos o relieves, originarias de México, debido a que los antecedentes disponibles permiten constatar la existencia de dumping en los precios de importación de barras de acero para hormigón de dicho origen, así como un daño y una amenaza de daño

grave a la rama de producción nacional que elabora el producto similar, causado por esas importaciones.

Es importante notar que todos los representantes subrogantes del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Relaciones Exteriores presentes concurrieron a la decisión tomada por los miembros con derecho a voto.

A continuación se transcriben los antecedentes que fundamentan la resolución:

RESOLUCIÓN FINAL DE LA INVESTIGACION POR DUMPING EN LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN DE BARRAS DE ACERO PARA HORMIGÓN, CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, CLASIFICADAS EN LOS ITEMS ARANCELARIOS 7213.1000, 7214.2000, 7227.9000 y, 7228.3000, ORIGINARIAS DE MÉXICO.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 30 de octubre de 2015 se recibió la solicitud de investigación por dumping en las importaciones de barras de acero para hormigón originarias de la empresa Deacero de México, por parte de las empresas Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. en adelante, CAP Acero y Gerdau AZA S.A. en adelante, Gerdau, que representan el 100% de la producción nacional, y solicitan la aplicación de un derecho antidumping provisional de 27,5%. En sesión N°380 del 25 de noviembre de 2015, la Comisión resolvió iniciar la investigación, cuyo aviso de inicio se publicó en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.

El producto denunciado se clasifica en los ítems arancelarios 7213.1000, 7214.2000, 7227.9000 y, 7228.3000. Las glosas 7213.1000 y 7214.2000 corresponden en su totalidad a barras para hormigón. Las glosas 7227.9000 y 7228.3000 pueden incluir barras para hormigón, sin embargo, a la fecha no se han registrado importaciones de barras para hormigón bajo estas glosas.

El nombre comercial y/o técnico del producto es “Barras de refuerzo para hormigón” o “Barras laminadas en caliente para hormigón armado”, y es conocido internacionalmente como “Reinforcement bar” o, en forma abreviada, como “Rebar”.

Las barras para hormigón son un producto de acero diseñado para construir elementos estructurales de hormigón armado, utilizado principalmente en la construcción. Se trata de barras de acero con resaltes o muescas que mejoran su adherencia con el hormigón y poseen una gran ductilidad, lo que permite que se puedan cortar y doblar para adecuarse a los fines necesarios.

Tanto el producto nacional como el importado deben cumplir con la norma técnica chilena NCh204 Of2006, “Acero – Barras laminadas en caliente para hormigón armado”, la que a su vez, hace parte de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y por ende, se hace obligatoria en toda construcción de hormigón armado en el país. La norma en cuestión establece estándares respecto de las propiedades físicas y mecánicas, dimensiones y composición química de las barras, cuyo cumplimiento debe ser certificado por un laboratorio independiente acreditado en el INN y reconocido por el MINVU, antes que una partida pueda ser comercializada en el territorio nacional.

Todos los importadores que se refirieron a este tema señalaron que el producto importado y el nacional comparten características físicas y técnicas, tienen la misma calidad, y son empleados en los mismos usos y funciones. Adicionalmente, Ebema

S.A. y American Screw de Chile Ltda. señalaron que las barras de acero para hormigón son un *commodity*.

Asimismo, en el comunicado donde informan sobre su alianza estratégica, Deacero S.A.P.I de C.V, en adelante Deacero, y Ebema S.A., señalan que el producto exportado por Deacero a Chile es “el mismo que hoy es usado a nivel general por la industria de la construcción...”.

La Comisión consideró que el producto chileno es similar al producto mexicano, puesto que cumplen con los criterios establecidos por la jurisprudencia OMC para su verificación:

- i) las diferencias entre sus propiedades físicas y técnica son insignificantes, por lo que son absolutamente comparables;
- ii) tienen exactamente el mismo uso final;
- iii) los consumidores consideran ambos productos como sustitutos; y,
- iv) ambos productos se clasifican en los mismos códigos arancelarios.

Adicionalmente, se destaca que si bien las barras de calidad A440-280H no son importadas desde México, éstas pueden ser sustituidas sin inconvenientes por las barras de calidad A630-420H, por lo que también son consideradas productos similares.

En relación con los canales de distribución de los productos, los productores nacionales ocupan un esquema de distribuidores para llegar al cliente final. Los precios se fijan a partir de la negociación de los clientes finales (constructoras) con los distribuidores de barras de acero, los que a su vez negocian con los productores locales (CAP Acero y Gerdau) o importan.

Ebema señala que los productores tienen varias maneras de distribuir sus productos: a través de distribuidores de su propiedad, de distribuidores independientes exclusivos, y de distribuidores independientes multimarca (Sodimac, Easy y Construmar).

Por otra parte, los importadores, que son a la vez distribuidores y no tienen acceso a las grandes cadenas, tienen un modelo de negocio diferente en términos de logística que requiere la mantención de importantes inventarios, y en consecuencia requieren mayor capital de trabajo que los distribuidores locales.

Ebema y Fullacero afirman que la concreción de acuerdos de largo plazo con Deacero para la provisión de barras, incluyendo la capacidad de prever y planear las ventas a tres meses plazo, ha sido fundamental para competir más allá que en operaciones específicas, con los productores nacionales. Es decir, para ellos la llegada de Deacero al mercado chileno ha introducido competencia en un mercado.

El período de investigación se determinó para 12 meses, de Agosto 2014 a Julio 2015.

Con fecha 3 de diciembre de 2015, se envió el cuestionario al exportador. Se recibió la respuesta inicial de Deacero con fecha 18 de febrero de 2016, y correcciones posteriores con fechas 5 de mayo de 2016, 8 de julio de 2016 y 22 de agosto de 2016. Con fecha 4 de diciembre de 2015 se envió el cuestionario para importadores a las empresas Ebema S.A., Fullacero Ltda., Primsa Aceros S.A., Francisco Petricio, American Screw Chile Ltda., y Distribuidora de Aceros y Pernos S.A. No se recibió respuesta de Primsa aceros S.A., ni de Distribuidora de Aceros y Pernos S.A.

Con fecha 19 de abril de 2016, en sesión N°386, la Comisión recomendó la aplicación de una medida provisional del 13,1%, publicada en diario oficial del 19 de mayo de 2016.

Con fecha 12 de septiembre de 2016, en sesión N°390, la Comisión aprueba los hechos esenciales de la investigación y recomienda la prórroga, por dos meses, de la medida provisional, pero con una tasa rebajada al 11,01%. La prórroga se publica en el Diario Oficial con fecha 17 de septiembre de 2016.

Con fecha 14 de octubre de 2016, en sesión N°391, se lleva a cabo la audiencia pública.

Los denunciantes solicitaron la aplicación de un derecho antidumping provisional de 27,5%, y adicionalmente, solicitaron que cualquier aplicación de medidas sea realizada con efecto retroactivo.

En relación con la retroactividad, la Comisión señala que de acuerdo con el artículo 10.6 del Acuerdo Antidumping de la OMC, sólo “Podrá percibirse un derecho antidumping definitivo sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales”, es decir, sólo se podría aplicar un derecho definitivo retroactivamente hasta el 18 de febrero de 2016, lo cual no tendría sentido en este caso pues no existieron importaciones desde México en los 90 días que van entre el 18 febrero y el 19 de mayo de 2016.

Las empresas o instituciones que participaron en la investigación, son:

Exportador:

Deacero, S.A.P.I. de C.V.;

Importadores:

Importadores del producto investigado (México):

Ebema S.A.

Fullacero Ltda.

Importadores de otros productos similares (otros orígenes):

Francisco Petricio

American Screw Chile Ltda.

Otras partes interesadas:

Embajada de México;

Sindicatos de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.;

Sindicatos de Gerdau AZA S.A.

II. DISTORSIÓN DE PRECIOS

Para el cálculo del margen de dumping se utilizó la información proporcionada por la empresa denunciada en respuesta al cuestionario para exportadores enviado por la Comisión. Debido a la existencia de acuerdos comerciales compensatorios entre el exportador y los importadores, los precios de exportación se reconstruyeron sobre la base del precio al que los productos importados se revendieron por primera vez a un comprador independiente, según lo dispone el artículo 2.3 del Acuerdo Antidumping. La información sobre la que se determina el valor normal y el precio de exportación, se sometió a un proceso de verificación durante la investigación.

Valor Normal

Producto similar:

Respecto de la similitud entre el producto comercializado en México y el producto investigado, la Comisión observa que si bien los diámetros del producto investigado y el destinado al mercado doméstico mexicano no son idénticos, en general se encuentran correspondencias con diámetros semejantes entre los productos que van a cada mercado. También constató que, respecto de los diámetros, no se encuentran variaciones significativas en los precios por peso declarados de las importaciones. La Comisión tiene presente lo establecido en el artículo 2.6 del Acuerdo Antidumping (AD), en cuanto a que cuando no exista un producto igual en todos los aspectos al producto investigado, el producto similar podrá ser otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado.

Respecto de la diferencia en resistencia y fluencia entre el producto vendido en México y el comercializado en Chile, que se origina de las distintas normas técnicas en ambos mercados, se señala que la diferencia en resistencia es en promedio de 1,7%, mientras que la diferencia en fluencia es menor a 1%, por lo que tampoco se consideran suficiente para afectar la similitud de los productos.

La empresa exportadora Deacero entregó los datos de todas sus ventas domésticas de barras de acero para hormigón correspondiente al período de 12 meses, agosto 2014-julio 2015.

En cuanto a las condiciones de competencia en el mercado mexicano para las barras de acero para hormigón, Deacero señaló que son completamente abiertas. Existen siete productores cuya participación en el mercado ha sido estable durante los últimos años. No existen barreras de entrada para las importaciones que regulen la entrada de nuevos competidores. Asimismo, el producto se encuentra libre de arancel a la importación. Entre los factores que influyen en la determinación del precio doméstico, se mencionan el precio internacional, el tipo de cambio, la localización geográfica del cliente, y su tamaño (volumen de consumo).

Las ventas domésticas para el período de investigación cumplen el estándar de ventas suficientes para determinar el valor normal establecido en el artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping, ya que dichas ventas tienen una participación superior al 5% del volumen de las ventas realizadas a Chile en el mismo período.

Para el cálculo del valor normal se utilizaron todas las ventas domésticas, en consideración a que la reconstrucción del precio de exportación se basó en las ventas realizadas por Ebema y Fullacero a sus propios clientes, operaciones que tanto en número como en tamaño son similares con las ventas domésticas de Deacero.

Ajustes al valor normal

Para determinar el precio de venta al mercado doméstico a nivel ex fábrica, al precio de venta original se descuentan los *costos de manejo* de la mercadería y el *flete* realizado para entregar el producto a los clientes en el mercado doméstico, siendo este flete el concepto de descuento más significativo.

Con el propósito de considerar las diferencias que pudieran influir en la comparabilidad del valor normal con el precio de exportación¹, Deacero propuso una serie de ajustes al precio ex fábrica, algunos de los cuales fueron aceptados por la Comisión, otros modificados y otros rechazados.

¹ Según lo dispone el artículo 2.4 del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, de la OMC (AAD).

Ajustes rechazados:

No se aceptaron los ajustes correspondientes a *Gastos de Administración* ni a los correspondientes a la *Dirección de ventas perfiles* ya que la Comisión considera que ninguno tiene relación directa con las ventas de barras de acero. Además, no se aceptan los ajustes de gastos que se distribuyen para *Todos* los mercados, ya que no afectan la comparabilidad de los precios.

Asimismo, no se aceptaron los ajustes correspondientes a las siguientes agrupaciones de gastos, ya que se estima que estas agrupaciones no tienen una relación directa con las ventas efectuadas²:

- *Servicios externos.*
- *Arrendamientos.*
- *Publicaciones e información.*
- *Seguro y fianzas.*
- *Atención a externos.*
- *Mensajerías.*
- *Arrendamiento bienes inmuebles.*
- *Impuestos y derechos.*
- *Otros (Capacitación, Papelería, Depreciaciones, Estudios de mercado, Eventos internos, Gastos funerales, Gastos no deducibles, Mantenimientos, Provisiones de incobrables, Rebates USA, Seguridad y vigilancia, Servicios generales, Software, Uniformes, Otros).*

Ajustes aceptados, modificados:

Los gastos no aceptados por corresponder a *Gastos de Administración*, los no aceptados por estar asignados a "Todos" los mercados, y los no aceptados por corresponder a la *Dirección de ventas perfiles*, resultaron en reducciones de los niveles de gasto presentados por Deacero para algunas agrupaciones. Por lo tanto, las agrupaciones de gastos que resultaron modificadas, fueron:

- *Remuneraciones al personal.*
- *Viáticos*
- *Publicidad y promoción.*
- *Comunicaciones.*
- *Combustibles.*

Adicionalmente, la Comisión decidió aceptar solo la mitad del valor del gasto en *Remuneraciones al personal*, puesto que no es razonable suponer que las remuneraciones de las direcciones de ventas sólo incluyen remuneraciones a personal directamente relacionado con las ventas, debido a que necesariamente deben existir otras funciones, como gerencia, secretaría, personal de apoyo, etc.³

Ajustes aceptados, sin modificar:

- *Gastos de crédito:* Se acepta la nueva metodología de cálculo propuesta por Deacero para determinar el costo de crédito de las

² Para que los gastos de venta sean deducibles, deben tener una relación directa con las ventas. Por otra parte, los gastos incorporados a los costos fijos no son deducibles. En consecuencia, pueden existir gastos de venta no incorporados a los costos fijos, que no son deducibles, por no tener la relación directa con la venta.

³ En acta de la sesión N°390, se informó de la aceptación provisional de este ajuste, indicándose que se esperaba aclarar el monto de las remuneraciones relacionadas directamente con las ventas efectuadas al mercado doméstico, materia respecto de la cual no se recibieron antecedentes adicionales.

ventas, basado en el descalce entre la fecha de venta y de pago y la tasa aplicable en México para los periodos correspondientes.

- *Gastos por comisiones de ventas.*
- *Gastos de empaque.*

Una vez decididos qué ajustes son rechazados y aceptados (con y sin modificación), los gastos aceptados son descontados del precio ex-fábrica, lo que permite obtener el precio ex-fabrica ajustado.

Precio de exportación

Debido a la existencia de acuerdos comerciales compensatorios entre Deacero y los dos distribuidores a los que vende en Chile (Ebema S.A. y Fullacero Ltda.), el precio de exportación se reconstruye utilizando las ventas al primer comprador no relacionado por parte de dichos distribuidores en Chile, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

A partir de las ventas al primer cliente no relacionado por parte de Ebema S.A. y Fullacero Ltda., para el periodo de 12 meses agosto 2014 a julio 2015, se procedió a determinar el precio en bodega del importador, a partir de los términos de la venta a sus clientes, descontando los gastos de entrega (principalmente gastos de preparación y fletes), los gastos de venta (principalmente gastos generales, de administración y financieros, y costo de crédito), y el margen de utilidad. Luego se determinó el precio de importación puesto en aduana para el importador (Precio CIF reconstruido), restando los gastos de internación (gastos de aduana y flete interno aduana bodega del importador).

Para determinar el precio ex-fábrica de Deacero, al precio promedio ponderado CIF reconstruido (ponderado por las ventas realizadas por Deacero a Ebema S.A. y Fullacero Ltda.) se descuentan los gastos de entrega promedio incurridos para cada empresa importadora (flete de México a Chile, flete doméstico en México y costo de manejo de mercadería).

Con el propósito de considerar las diferencias que pudieran influir en la comparabilidad del valor normal con el precio de exportación, Deacero propuso una serie de ajustes a aplicar al precio ex fábrica, determinados específicamente para Chile, algunos de los cuales fueron aceptados por la Comisión, otros modificados y otros rechazados.

Ajustes rechazados:

No se aceptaron los ajustes correspondientes a *Gastos de Administración* ya que la Comisión considera que no tienen relación directa con las ventas de barras de acero. Además, no se aceptan los ajustes de gastos que se distribuyen para *Todos* los mercados, ya que no afectan la comparabilidad de los precios.

Asimismo, no se aceptaron los ajustes correspondientes a las siguientes agrupaciones de gastos, ya que se estima que estas agrupaciones no tienen una relación directa con las ventas efectuadas:

- *Arrendamientos*
- *Atenciones a externos*
- *Consumibles y papelería*
- *Eventos internos*
- *Gastos no deducibles*
- *Seguro y fianzas*
- *Mantenimientos*
- *Mensajerías.*
- *Seguridad y vigilancia*

- *Servicios generales*
- *Otros*

Ajustes aceptados, modificados:

Los gastos no aceptados por corresponder a *Gastos de Administración*, los no aceptados por estar asignados a “*Todos*” los mercados, resultaron en reducciones de los niveles de gasto presentados por Deacero para algunas agrupaciones. Por lo tanto, las agrupaciones de gastos que resultaron modificadas, fueron:

- *Remuneraciones al personal*
- *Viáticos*
- *Publicidad y promoción*
- *Comunicaciones*
- *Combustibles*

Adicionalmente, la Comisión decidió aceptar solo la mitad del valor del gasto en *Remuneraciones al personal*, puesto que no es razonable suponer que las remuneraciones de la Dirección de exportación sólo incluyen remuneraciones a personal directamente relacionado con las ventas, debido a que necesariamente deben existir otras funciones, como gerencia, secretaría, personal de apoyo, etc.⁴

Ajustes aceptados, sin modificar:

- *Gastos de crédito*
- *Gastos de empaque*

Una vez decididos qué ajustes son rechazados y aceptados (con y sin modificación), los gastos aceptados son descontados del precio de exportación ex-fábrica reconstruido, lo que permite obtener el precio de exportación ex-fabrica ajustado.

Margen de dumping

Con el valor normal y el precio de exportación calculados como se describe más arriba, se calcula un margen de dumping de 9,8%.

III. DAÑO, AMENAZA DE DAÑO Y CAUSALIDAD

La Comisión considera que la pérdida de participación de mercado, así como una parte de la caída en los precios, se puede atribuir a las importaciones mexicanas. Si bien los precios internacionales de Rebar y de materias primas han caído, estas importaciones desde México han causado una caída del precio doméstico más allá de la caída en precios internacionales, reflejados por el promedio CIF de las importaciones a Chile de orígenes distintos de México.

En relación con el daño en precio, la Comisión compara cuál era la diferencia en precios entre el producto nacional y las importaciones desde otros orígenes antes de la aparición de importaciones mexicanas, y lo que sucede después de la introducción del producto mexicano en el mercado. Así, se aísla el efecto de caída en los precios internacionales del efecto provocado por las importaciones originarias de México. En 2012 el precio de los productores nacionales fue alrededor de 105 US\$/Ton más caro que el proveedor internacional más barato, mientras que en el período enero-julio 2015 esta diferencia fue de entre 21,3 US\$/Ton y 24,4 US\$/Ton (excluyendo las importaciones desde

⁴ En acta de la sesión N°390, se informó de la aceptación provisional de este ajuste, indicándose que se esperaba aclarar el monto de las remuneraciones relacionadas directamente con las ventas efectuadas al mercado chileno, materia respecto de la cual no se recibieron antecedentes adicionales.

México). Es decir la caída en el diferencial de precios con las importaciones desde orígenes distintos a México, se ha reducido en más de 80 US\$/Ton desde la entrada y crecimiento continuo de las importaciones mexicanas.

La Comisión deja constancia que le interesa comparar una situación donde existen importaciones desde México, con la situación previa, donde no existía tal competencia. Además, constata que la caída en precios también se verifica si se mide el precio en pesos por tonelada.

Adicionalmente, es importante señalar que el mecanismo de transmisión de los precios internacionales al mercado doméstico, son las importaciones o la amenaza de importaciones, y que no existe una transmisión de precios automática, por lo tanto, tiene más sentido realizar las comparaciones del precio interno con el de las importaciones que con un precio internacional sin conexión real con el mercado nacional.

Asimismo, la Comisión ha constatado la disminución de los precios internacionales de otros productos de acero, sin embargo, los mecanismos de transmisión a los mercados domésticos son distintos para cada producto, y en el caso del mercado de barras la transmisión más importante se da a través de las importaciones desde México, que son las más baratas pues reflejarían la caída de los precios internacionales más la disminución debida al dumping practicado.

En relación con el daño en participación de mercado, se puede observar si se compara el año 2012 (cuando no existían importaciones desde México) con el período agosto2014-julio2015, de esa forma se constata una pérdida de participación de mercado del producto nacional de 12,2%, las importaciones desde otros orígenes pierden 6,7%, mientras que las importaciones de México ganan una participación de 18,9% .

Al respecto, Deacero afirmó que la participación de las importaciones desde México estaría sobreestimada, puesto que sus importadores “buscan mantener un alto stock de inventarios que les permita responder de manera oportuna a las necesidades de sus clientes”, por lo que “utilizar las importaciones como ventas lleva a sobreestimar en 1/3 la participación de mercado de las importaciones de origen mexicano.

Si se acepta la argumentación de Deacero, y se asume que en todas las importaciones (no sólo aquellas originarias de México) un tercio de ellas se destinan a inventarios, al comparar la participación de mercado en el período agosto2014-julio2015 con 2012 se observa que el producto nacional disminuye su participación de mercado en 9,4%, las importaciones desde otros orígenes pierden 4,5%, y las importaciones de México ganan una participación de 13,9%.

Por otra parte, aunque los importadores de otros orígenes no pueden ser considerados en la evaluación del daño, sus opiniones pueden servir para ilustrar la situación del mercado. De acuerdo con el importador de barras turcas, Francisco Petricio, “el producto cuestionado ingresó al mercado nacional con una clara política de precios extremadamente agresivos”, y agrega que “para mantenernos en el mercado, tuvimos que reducir nuestros márgenes de utilidad a mínimos donde el negocio no es rentable ni sostenible”.

Deacero señala que las afirmaciones de Petricio no se acompañan de antecedentes de respaldo; y que Ebema no competía con Petricio, que distribuye barras en el norte de Chile, zona en la que Ebema no participa. Agrega que Ebema muestra que no varió sus precios cuando cambió de proveedor desde Gerdau a Deacero, por medio de facturas que muestran que el precio se mantuvo estable. Por último, señala que la baja de precios aludida por Petricio, de ser cierta, responde a otros motivos, como el hecho que el producto que comercializa tiene un precio de cierre de hasta 12 meses de antigüedad, lo que

en un contexto de caídas de precio lo obliga a bajar sus precios a niveles de los importadores con precios ajustados a una realidad más reciente.

Por otra parte, American Screw Ltda., importador de barras de acero españolas, ha declarado que “el producto (origen) investigado sin lugar a dudas está bajo el precio del mercado”, y que su “proveedor (CELSA) nos ha señalado constantemente que no le es posible acompañar dichos precios, de modo que hemos tenido que hacer importantes pérdidas para permanecer en el mercado, éstas incluso amenazan nuestra continuidad en el negocio”.

Al respecto, Deacero señala que los problemas de American Screw se deben a las mismas razones que para Petricio, sumado a que su proveedor español es menos competitivo que Turquía, y a que era un actor nuevo en el mercado por lo que para vender lo debe hacer exclusivamente en consideración a su precio.

Por otra parte, la Comisión considera que las importaciones desde México constituyen también una amenaza futura para la industria local, por el aumento que han experimentado dichas importaciones (Chile ha pasado a ser actualmente el segundo destino en importancia) y por la rápida expansión en la última década de la capacidad instalada de la industria siderúrgica mexicana. Es probable que estas exportaciones continúen en el futuro, lo cual por su volumen e impacto en precio, constituye una amenaza de daño para la industria nacional.

La industria siderúrgica mexicana ha experimentado una rápida expansión en la última década. Según señala la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero de México (CANACERO), de 2007 a 2009, “se aplicó un plan de inversiones por 3.363 millones de dólares, con el cual se reconfiguró el sector con la fusión de importantes empresas en el contexto mundial y se crearon nuevas plantas productoras de acero”. Luego, de 2010 a 2014, “se registra la aplicación de 11.553 millones de dólares, destinados a la ampliación de capacidad de importantes acerías y la dotación de nuevas instalaciones destinados a la fabricación de productos con mayor valor agregado”.

En línea con lo anterior, México ha expandido su capacidad productiva. No obstante, la capacidad utilizada ha sufrido fluctuaciones, con tendencia a una menor utilización.

En este respecto, la Comisión entiende que el aumento de la inversión se destinó principalmente a capacidad de producción de productos planos y no a la del producto investigado, que tienen procesos productivos “no intercambiables y cuya conversión es económicamente prohibitiva”. Asimismo, la Comisión tomó conocimiento que desde 2012 la producción de barras en México ha crecido menos que el consumo interno (13% y 16% respectivamente), lo que ha impulsado las exportaciones a la baja (-13%). Además, tiene en consideración que el crecimiento proyectado de México es superior al de Chile para este y el próximo año, y que existirían varios proyectos de infraestructura en México que implicarán una importante demanda de barras de acero⁵.

Por otra parte, se tiene en cuenta lo afirmado por la Embajada de México que ha señalado que es probable que las exportaciones de barras de acero para hormigón mexicanas disminuyan ya que parte de la producción se dirigirá al mercado interno mexicano debido al aumento del consumo de productos siderúrgicos en México en el sector energético, gracias a la inversión y reformas en ese sector; y el aumento de la participación de los productores mexicanos en su mercado interno, impulsada por las restricciones que podrían implementarse a las importaciones desleales de acero en México. México también hace presente que, dado que la producción de barras y alambón comparten el mismo

⁵ De acuerdo con deacero, destacan: el nuevo aeropuerto de Ciudad de México (inversión de más de US\$11.000 millones), un tren interurbano entre Toluca y el valle de México (inversión US\$2.000 millones), y la ampliación del sistema de tren eléctrico de Guadalajara.

horno, la imposición en México de un derecho antidumping provisional a las importaciones de alambrón, podría llevar a un aumento de la producción de alambrón vs barras de acero para hormigón, teniendo efectos importantes en las exportaciones de barras, al disminuir el excedente exportable.

Sin embargo, México es el segundo mayor productor de acero en Latinoamérica, 18 veces mayor que Chile, lo que da cuenta del riesgo que supone para la industria nacional la redirección a Chile de una parte de la producción mexicana. En 2013 México produjo 3,5 millones de toneladas de barras para hormigón, exportando cerca de 900 mil toneladas, mientras que en 2014 la exportación se redujo a cerca de 650 mil toneladas (probablemente ocasionada por las medidas en EE.UU.), lo cual de todas maneras, permite contemplar una amenaza de daño dada la evolución reciente de sus ventas a Chile.

Además, el 15 de septiembre de 2014, el Departamento de Comercio de EE.UU. publicó la determinación final en una investigación antidumping en contra las importaciones de barras de acero para hormigón, originarias de México, aplicando derechos antidumping que van desde 20,58% a 66,7%, lo que crea un excedente cinco veces superior a las actuales exportaciones de México a Chile.

Al respecto, la Comisión considera que aun cuando las exportaciones a EE.UU. no cumplen con la norma técnica chilena NCh204 Of2006, Deacero y otros productores mexicanos podrían redirigir parte de su capacidad instalada hacia la producción de barras que cumplan con la norma chilena. Adicionalmente, se tiene en cuenta que la producción acerera no es fácilmente reducible, por lo que si la producción mexicana enfrenta restricciones en otros mercados, los productores buscaran donde colocar su producción.

De hecho, si se compara la participación de las importaciones desde México en el consumo aparente durante el período agosto 2014-julio 2015 con las del mismo período 12 meses antes, se observa un crecimiento de 68,1% si se asume que un tercio de las importaciones se destina a stock, o de 64,4% si no se realiza ese supuesto.

Indicadores

Al comparar los precios a distribuidor en la Región Metropolitana de julio 2015 con los de abril 2013 (último mes antes de la aparición de importaciones desde México), CAP registra caídas de 8,3%, 16,1% y 33,4% en pesos, UF y dólares, respectivamente; en tanto que Gerdau registró disminuciones de 4,8%, 12,9% y 30,9%, respectivamente

Si se compara el precio promedio del período enero-julio 2015 respecto del mismo período del año anterior, se observa una caída para CAP de 5,1%, 9,0% y 15,9%, en pesos, UF y dólares respectivamente, mientras que para Gerdau las caídas fueron de 4,2%, 8,2% y 15,1%, respectivamente.

Por su parte, el año 2014 respecto de 2013, los precios para CAP Acero, subieron 1,0% en pesos y cayeron 3,1% y 12,3%, en UF y dólares, respectivamente. Para Gerdau, subieron 2,6% en pesos y cayeron 1,5% y 10,9%, en UF y dólares, respectivamente.

En el año 2013 respecto de 2012, los precios en pesos, UF y dólares, cayeron para CAP Acero, 2,6%, 4,3% y 4,3%, respectivamente, y para Gerdau, las caídas fueron de 5,7%, 7,2% y 7,2%, respectivamente.

El costo total promedio de de producción de CAP Acero EXW en dólares en 2015, disminuyó 13,1% respecto de 2014, por una significativa disminución de los costos

directos (materia prima y combustible) y el ítem Otros gastos dentro de los costos indirectos. En 2014 respecto de 2013, el costo total se ajustó a la baja en 9,9%, correspondiendo a materia prima y combustible los principales componentes en disminuir. En 2013 respecto de 2012, el costo total cae en 7,7%, por la significativa caída de la materia prima y combustible, que compensó un alza de los costos indirectos.

El costo total promedio de producción de Gerdau EXW en dólares en 2015, disminuyó 10,9% respecto de 2014, por una significativa disminución de los costos directos (materia prima) y de los costos indirectos (GAV y otros gastos). En 2014 respecto de 2013, el costo total cayó 9,1%, siendo la materia prima el principal componente en disminuir, mientras que en 2013 el costo total cae en 6,1% respecto de 2012, por la significativa caída de la materia prima.

CAP Acero tuvo un margen de utilidad positivo en sus ventas de barras para hormigón en el primer semestre de 2015, mientras que en 2014 obtuvo un margen negativo y en 2013 había obtenido resultados positivos (en todo caso en ninguno de los períodos el margen supera el +/- 2% del precio de venta).

En el caso de Gerdau, el margen utilidad sobre las ventas ha caído 20,4% en 2013 respecto de 2012, 34,8% en 2014 respecto de 2013 y 11,2% el primer semestre de 2015 respecto de 2014.

La producción nacional en el período agosto 2014-julio 2015 mostró una disminución de 10,0% respecto del mismo período 12 meses antes. En 2014, la producción sufrió una reducción de 14,6%, mientras que en 2013 experimentó una caída de 13,3%.

Las importaciones totales pasaron de 105.105 tons. en 2012 a 168.961 tons. en los 12 meses del período agosto 2014-julio 2015, mientras que las importaciones desde México pasaron de 0 a 117.045 tons.

En el período agosto 2014-julio 2015, las importaciones totales⁶ registraron un crecimiento de 29,7% respecto de agosto 2013 – julio 2014. En tanto, las importaciones desde México, registraron un crecimiento de 65,5%, participando con el 69,3% del total, mientras las importaciones de otros orígenes disminuyeron 12,8%.

En el año 2015, las importaciones totales alcanzaron a 167.151 ton., registrando un crecimiento de 13,9% respecto del año anterior. Las importaciones desde México, por su parte, alcanzaron 119.325 ton, participando con el 71,4% del total y registrando un crecimiento de 42,4% respecto de 2014. Los otros dos orígenes relevantes son Turquía y España, con participaciones de 15,9% y 12,7%, respectivamente.

En el período enero-mayo 2016 (la medida provisional se aplica desde el 19 de mayo de 2016), las importaciones totales registraron un crecimiento de 52,0% respecto del mismo período del año anterior. Por su parte, las importaciones desde México registraron una caída de 14,3%, participando con el 37,9% del total.

En el período junio-octubre 2016 (medida provisional vigente), las importaciones originarias de México registraron una disminución de 55,1% respecto del mismo período del año anterior. Por su parte, las importaciones totales registraron una caída de 13,7%.

⁶ Las importaciones registradas en los códigos 7213.1000 y 7214.2000, fueron depuradas excluyendo las importaciones sin valor comercial, muestras para análisis, productos para uso industrial, para fabricación de andamiajes, anclajes, alambre, alambón para fabricar alambre, y para reforzamiento de acueductos. Asimismo, se excluyeron todas las importaciones con un valor superior a US\$1.000 por tonelada, por corresponder a otros productos. No se han registrado importaciones de barras de acero para hormigón en los códigos 7227.9000 y 7228.3000.

Es importante notar que no hubo importaciones desde México en el lapso febrero-junio de 2016

La relación de las importaciones desde México con la producción nacional aumentó 83,9% en el período agosto 2014-julio 2015, respecto de agosto 2013 – julio 2014. En el año 2014, esta relación había crecido 104,5% respecto de 2013, año en que se registraron las primeras importaciones desde México.

En el periodo agosto 2014-julio 2015, las ventas informadas por los denunciante del producto doméstico al mercado interno disminuyeron 9,1% respecto de agosto 2013 – julio 2014, continuando la tendencia negativa de los períodos 2014/2013 cuando cayó 17,9%, y 2013/2012 cuando disminuyó 2,6%.

En el periodo agosto 2014-julio 2015, las ventas al mercado interno, calculadas como producción, menos exportaciones, menos la variación en inventarios, excepto para 2012 (primer período considerado), donde se utiliza la informada por los denunciante, disminuyeron 7,2% respecto de igual período del año anterior, continuando la tendencia negativa de los períodos 2014/2013 con -13,2%, y 2013/2012 con -11,6%.

Las exportaciones del producto nacional no son significativas en el período agosto 2014-julio 2015, alcanzando a 1.779,6 ton, con una disminución de 76,0% respecto de agosto 2013 – julio 2014. En 2014, las exportaciones totalizaron 5.913 ton, y en 2013, 4.622. El año 2012 se alcanzó la cifra más alta de los últimos años, con 24.540 ton.

Los inventarios a julio de 2015 muestran una caída de 28,2% con respecto a los de julio de 2014. Mientras que los inventarios a diciembre de 2014 son 30,2% inferiores a los del mismo mes en 2013. A diciembre de 2013 los inventarios eran 1,9% inferiores a los de diciembre de 2012.

El consumo aparente nacional muestra un crecimiento de 0,6% en el período agosto 2014-julio 2015 respecto de agosto 2013 – julio 2014, con lo que se detiene la tendencia de disminución de los años anteriores, en que se registraron caídas de 6,6% en 2014, y de 7,7% en 2013. El crecimiento del último período se caracteriza por un incremento de las importaciones desde México y, en menor medida, por una disminución de los inventarios y de exportaciones, lo que compensa la disminución de la producción y de las importaciones desde otros orígenes.

El consumo aparente del período agosto14-julio15 muestra una disminución de 11,1% respecto de 2012.

Si se considera que un tercio de todas las importaciones son destinadas a inventarios, el consumo aparente del período agosto14-julio15 muestra una disminución de 14,9% respecto del alcanzado en 2012.

La capacidad instalada para producir barras de acero, en todo el período considerado, sólo varió en 2014, debido al cierre en 2013 de uno de los altos hornos de CAP, con lo cual la capacidad instalada total para producir barras de acero para hormigón cayó 13,9%.

La tasa de utilización de la capacidad instalada total en Chile en el período enero-julio 2015 mostró una disminución de 1,2%, respecto de 2014, continuando con las caídas experimentadas en 2014 de 0,8%, y en 2013 de 13,3%.

El empleo de la industria doméstica de *Rebar* en los primeros 7 meses de 2015 experimentó una caída de 2,5% respecto de 2014, y de 13,2% si se compara con el empleo de 2012. En 2014 el empleo se redujo 15,7% y había crecido 5,5% en 2013.

El salario promedio de la rama de producción nacional en el periodo enero-julio 2015, sufrió una caída de 3,4% respecto del salario promedio pagado en 2014, mientras que significa un aumento de 15,7% en relación con el salario medio en 2012. De hecho, el salario subió 14,4% en 2014 y 4,6% en 2013.

La productividad de la industria nacional, medida como toneladas por trabajador, en los primeros 7 meses de 2015 presentó una mejora de 1,4% respecto de 2014, pero es 15,7% menor que en 2012. En 2014 la productividad aumentó 1,2%, mientras que en 2013 había caído 17,8%.

En 2016, CAP Acero planeaba realizar inversiones necesarias de mantenimiento, y estudiaba algunas inversiones de modernización. Gerdau también tenía proyectadas importantes inversiones para 2016. La Comisión no tiene conocimiento respecto de la evolución de esas inversiones.

Causalidad

a) La participación de las importaciones originarias de México en el consumo aparente aumentó 64,4% en el período agosto 2014-julio 2015 respecto del mismo lapso anterior, mientras que en 2014 esta relación había crecido 87% respecto de 2013, año que fue el primero donde se observaron importaciones del producto investigado.

En esos mismos períodos se observa una disminución de la participación de la producción nacional en el consumo aparente de 6,1% en 2013, 8,6% en 2014 y 10,6% en agosto 2014-julio 2015; por su parte las importaciones desde el resto de los orígenes también disminuyen su participación en 25,7% en 2013, 6,5% en 2014 y 13,3% en agosto 2014-julio 2015.

Si se compara el año 2012 con el período agosto 2014 – julio 2015, se observa una caída del consumo aparente de 11,1%, mientras que la producción nacional disminuye 28,0%, las ventas del producto nacional caen 23,9%, las importaciones desde otros orígenes disminuyeron 50,6% y las importaciones desde México crecieron 117.045 tons., lo que significó que las importaciones totales crecieran 60,8%.

Es importante notar que Deacero argumenta que dado que Ebema cambió de proveedor en 2013 (desde Gerdau a Deacero), ese sólo hecho causó que Gerdau “perdiera de un día para otro, un 10% de participación de mercado”.

Como Deacero señala que se está sobreestimando la participación de las importaciones desde México al utilizar las importaciones para estimar su participación de mercado, se realizó un cálculo alternativo, considerando que un tercio de las importaciones se destinan a inventarios. Luego, si se compara el año 2012 con el período julio 2014 – agosto 2015, se observaría una caída del consumo aparente de 14,9%, que se descompone en 21,4 puntos por la caída de las ventas del producto nacional, 5,4 puntos por la disminución de las ventas de barras de otros orígenes y 11,8 puntos de aumento en las ventas de barras mexicanas.

En suma, la Comisión constata que, sin importar la forma de cálculo, existe una reducción del mercado, de las ventas del producto doméstico y de las ventas desde otros orígenes, mientras que las ventas del producto mexicano aumentan.

b) Se observa una relación negativa entre la participación de mercado de las importaciones mexicanas y la diferencia entre el precio de productores nacionales (a nivel CIF) y el precio de las otras importaciones, cuando se consideran datos trimestrales desde el primer trimestre de 2013 al segundo trimestre de 2015

La diferencia entre el precio doméstico y el precio de barras de construcción de otros productores relevantes que exportan a Chile se ha cerrado hacia el segundo semestre del 2014 y principios del 2015, coincidiendo con el aumento de la importación de barras para construcción de México. Adicionalmente, se constata que el precio de los productores nacionales ha caído a partir del 2013 de forma más rápida que aquel de las importaciones de países relevantes, excluyendo a México.

c) Adicionalmente, para el período comprendido entre el primer trimestre de 2012 y el segundo trimestre de 2015, se observa una relación inversa entre la participación de mercado de las importaciones originarias de México y la participación de la producción doméstica, mientras que prácticamente no existe relación entre la participación de mercado de las importaciones originarias de otros orígenes y la participación de la producción doméstica (es levemente negativa).

d) Si se consideran los precios CIF, los precios de importación del segundo origen de las importaciones (Turquía), se ha situado por debajo del producto mexicano todos los últimos años. En el año 2015, los precios de importación desde Turquía se ubican 1,8% por debajo del producto mexicano, y los precios de importación desde España, 4,3% por debajo.

Sin embargo, cuando se ajusta el precio CIF mexicano, en base a las facturas de exportación, incluyendo el resultado de los acuerdos compensatorios de Deacero S.A. con Fullacero Ltda. y Ebema S.A., el precio de las importaciones desde México es el menor para todos los orígenes y períodos a partir de agosto 2014, excepto en junio de 2015 cuando las importaciones desde Turquía registran un precio menor, y julio 2015 cuando las importaciones desde España son más baratas.

e) Los coeficientes de correlación entre los precios domésticos de CAP Acero y de Gerdau y la participación de mercado de las importaciones de México, son negativos (-0,66 y -0,68, respectivamente), en tanto que con la participación de mercado del resto de las importaciones, son positivos (+0,22, y +0,27, respectivamente).

f) El artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC, exige realizar un examen de no atribución respecto de la causalidad.

Un argumento planteado por la Embajada de México señala que si el alambión de acero y las barras comparten la misma capacidad instalada, y que el aumento sustancial de las importaciones de alambión chino y sus efecto en los precios son la causa principal del daño producido a la industria doméstica cuando se impuso la salvaguardia provisional a las importaciones de alambión, es cuestionable entonces que las importaciones mexicanas de barras de acero para hormigón causen daño alguno a la rama de la producción nacional.

Sin embargo, la rama de la producción doméstica de alambión de acero no es la misma que la rama de producción doméstica de las barras de acero para hormigón, aun cuando estén compuestas por las mismas empresas productoras, por lo que si bien el aumento de importaciones de alambión de acero causó daño a CAP y a Gerdau, ese daño no es el que se está evaluando en esta investigación, como queda claro al evaluar variables como producción, ventas y precios de las barras de acero para hormigón nacionales.

Adicionalmente, la Comisión señala que en el mercado de barras para hormigón no se registran importaciones de productos chinos, por lo que no existe un mecanismo de transmisión directo para atribuir el daño en la industria doméstica a los productos originarios de China. La Comisión entiende que la sobrecapacidad china ha tenido efecto en los precios internacionales, lo que ha sido capturado a través de las importaciones provenientes desde otros orígenes, sin embargo, considera que ese efecto ha sido aislado al mostrar que la caída de los precios domésticos está asociada con el aumento

de la participación de las importaciones mexicanas en el mercado, y que ha sido mayor que la caída en los precios de importaciones desde otros orígenes.

Por otra parte, se ha afirmado que la caída en el precio doméstico “también están relacionadas con una guerra de precios iniciada por CAP Acero y Gerdau durante los años 2013 y parte del 2014, por razones totalmente ajenas al supuesto dumping”. Según Deacero, a fines de 2013 CAP decide cerrar un alto horno y concentrarse en la venta de alambrón, barras para hormigón y barras para molienda, sin embargo, “inmediatamente después” Inchalam, su único cliente relevante en alambrón, deja de comprar, lo cual habría obligado a CAP a cambiar su estrategia, aumentando la producción de barras para hormigón y entrando en el mercado de la zona norte de Chile, utilizando, de acuerdo con lo afirmado por CAP, un “precio de penetración destinado a aumentar la cobertura en esa zona” durante 2013 y 2014. Adicionalmente, Deacero afirma que en septiembre de 2014 Gerdau pierde a Ebema como cliente, que representaba cerca de 20% de sus ventas en Chile, por lo que se ve obligado a buscar nuevos clientes, “lo que resulta en una nueva ronda de bajas de precio”.

En relación con lo anterior, se puede argumentar que aunque CAP reconoce la implementación de una estrategia de precios para penetrar en la zona norte, ésta habría tenido lugar desde fines de 2013 a 2014, sin embargo, la supuesta guerra de precios se enmarca en un contexto internacional de disminución de precios que ocurre en un período más amplio, por lo que se considera que las rebajas en el precio doméstico más bien responden a la amenaza de las importaciones y, en particular, de las importaciones mexicanas que son las únicas que ganan mercado en ese período. Respecto de la “nueva ronda de bajas de precio” motivada por Gerdau, Deacero no entrega mayores antecedentes, por lo que se considera como una simple afirmación.

Asimismo, Deacero afirma que además habría que “considerar los efectos que el tipo de cambio ha tenido en los precios domésticos”. Al respecto, se puede señalar que dado que los precios internacionales se fijan en dólares y, siendo Chile un país pequeño, sin posibilidad de influir en el precio internacional, las fluctuaciones en el tipo de cambio no deberían tener impacto en el precio pagado en dólares por las importaciones, que a su vez disciplina el precio doméstico, cuya evolución se ha analizado expresado en dólares.

Por último, Deacero afirma que la disminución de la producción nacional de barras para hormigón se debe a que la inversión nacional comenzó a disminuir a fines de 2013, presentando caídas de 4,2% y 1,5% en 2014 y 2015, más específicamente, la inversión en planta y equipamiento minero cayó 18,2% en 2014 y 26,5% en 2015, lo que a su vez habría impactado otros sectores como la construcción, principalmente en el norte del país, donde además Deacero no llega con sus productos. Desde 2008 hasta 2015 la producción de barra para hormigón presenta un coeficiente de correlación de 0,7 con la inversión nacional y de 0,6 con la inversión minera.

Al respecto, es importante señalar que si se compara el período agosto14-julio15 con el año 2012, se observa una caída del consumo aparente de 11,1%, mientras que la producción nacional disminuye 28,0%, es decir, la disminución de la demanda total del mercado, que puede ser explicada por la caída en la inversión, es mucho menor que la caída en la producción nacional, que todo indica está siendo sustituida por las importaciones desde México, que en el mismo período pasaron de cero a 117.045 toneladas.

IV. RESOLUCIÓN

En consecuencia, de acuerdo a la normativa legal vigente y luego de examinar las pruebas y antecedentes de que se ha dispuesto, la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, reunida en sesión N° 393, de fecha 10 de noviembre de 2016, por unanimidad de los miembros de la Comisión,

RESUELVE:

1. Dar por terminada las investigación y recomendar la aplicación de un derecho antidumping definitivo de 9,8% a las importaciones de barras de acero para hormigón con muescas, cordones, surcos o relieves, que deben cumplir con la Norma Chilena NCh204 Of.2006, originarias de México, clasificadas en los códigos arancelarios 7213.1000, 7214.2000, 7227.9000 y, 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno, y

2. Oficiar al Sr. Ministro de Hacienda a fin de que éste eleve la presente recomendación a S.E. la Presidente de la República, para su decisión.

393-02-1116 Aprobación del acta

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 11:45 hrs.


CLAUDIO SEPÚLVEDA BRAVO
Secretario Técnico



Santiago, 10 de noviembre de 2016.

CUADROS

Cuadro 1
Importadores de barras de acero para hormigón
(Toneladas)

Año	Nombre Importador	Total
2012	FRANCISCO PETRICIO S.A.	25.097
	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y PERNOS S.A.	23.206
	PRIMSA ACEROS S.A.	18.184
	GERDAU AZA S A	17.592
	PRODALAM S A	10.546
	SIDERINT COMERCIAL S.A.	8.232
	OSVALDO ANTONIO PEREZ E HIJOS LTDA	2.243
	AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. AG EN CHI	6
Total 2012		105.105
2013	FRANCISCO PETRICIO S.A.	38.568
	COMPAÑIA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.	28.912
	FULLACERO LIMITADA	19.085
	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y PERNOS S.A.	18.577
	PRIMSA ACEROS S.A.	7.815
	SIDERINT COMERCIAL S.A.	3.912
	OSVALDO ANTONIO PEREZ E HIJOS LTDA	1.987
	ACENOR ACEROS DEL NORTE SA	603
	PRODALAM S A	559
	DSI - SOPROFINT INDUSTRIAL LIMITADA	50
Total 2013		120.067
2014	FRANCISCO PETRICIO S.A.	44.814
	EBEMA S.A.	37.045
	FULLACERO LIMITADA	36.879
	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y PERNOS S.A.	15.534
	PRIMSA ACEROS S.A.	7.819
	COMPAÑIA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.	2.081
	ACENOR ACEROS DEL NORTE SA	1.774
	SIDERINT COMERCIAL S.A.	600
	EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.	61
	DSI - SOPROFINT INDUSTRIAL LIMITADA	50
	EXPLORACION MINERAL GEOLOGICO	48
		28
	GERDAU AZA S A	25
Total 2014		146.757
2015	EBEMA S.A.	81.119
	FULLACERO LIMITADA	38.206
	FRANCISCO PETRICIO S.A.	20.407
	AMERICAN SCREW CHILE LTDA	17.837
	PRIMSA ACEROS S.A.	6.090
	FIERROS SANTIAGO SPA	3.422
	COMERCIALIZADORA JOHRUED LTDA	24
	ARMAQSUBIRI S.A.	19
	CONSORCIO PACIFICO SA	18
IMP. Y COM. LEON LTDA.	9	
Total 2015		167.151

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduana.

Cuadro 2

Barra de hormigón en México y en Chile Diámetros - Nominales de acuerdo a normas NMX-B-506-CANACERO-2011 y NMX-C-407-ONNCCE-2001 (para México) y NCh				
Méxicana	Méxicana (conversión a mm)	¿Lo Produce Deacero para México?	Chilena	¿Lo Produce Deacero para Chile?
2.5 ⇒ (5/16")	7.93 mm		6 mm	X
3 ⇒ (3/8")	9.52 mm		8 mm	X
4 ⇒ (1/2")	12.7 mm		10 mm	X
5 ⇒ (5/8")	15.87 mm		12 mm	X
6 ⇒ (3/4")	19.05 mm		14 mm	
7 ⇒ (7/8")	22.22 mm		16 mm	X
8 ⇒ (1")	25.4 mm		18 mm	X
9 ⇒ (1 1/8")	28.57 mm		20 mm	
10 ⇒ (1 1/4")	31.8 mm		22 mm	
11 ⇒ (1 3/8")	34.92 mm		25 mm	X
12 ⇒ (1 1/2")	38.1 mm		28 mm	X
14 ⇒ (1 3/4")	44.5 mm		32 mm	X
16 ⇒ (2")	50.8 mm		36 mm	X
18 ⇒ (2 1/2")	57.2 mm		40 mm	

Fuente: DeAcero.

Cuadro 3

Varilla de Chile Vs. Nacional de México - Propiedades Mecánicas				
Característica	Méxicana		Chilena	
Límite de Fluencia Mínimo (Mpa)	412		420	
Límite de Fluencia Máximo (Mpa)	No se establece		580	
Resistencia a la Tracción (Mpa)	618		630	
Alargamiento en 200 mm	Diámetro Nominal (múltiplos de pulgada)	Alargamiento Mínimo	Mínimo 8% calculado con la siguiente fórmula $7700/f_u - K$	
	2.5, 3, 4, 5 y 6	9%		
	7 y 8	8%		
	9 a 18	7%		
Doblez d= Diámetro de la probeta (varilla a ensayar)	Diámetro Nominal (múltiplos de pulgada)	Doblado a 180° de 2.5 a 12, mayores se dobla a 90°	Diámetro nominal en mm	Doblado a 90°
	2.5, 3, 4, y 5	3.5d	Hasta 18	4d
	6, 7 y 8	5d	sobre 18 a 25	5d
	9, 10 y 11	7d	sobre 25	6d
	12	8d		
	14, 16 y 18	9d		

Fuente: DeAcero.

Cuadro 4
Comparación entre características de rebar mexicano y nacional

	<i>Rebar mexicano</i>	<i>Rebar chileno</i>	Comentario CAP Acero
Límite de fluencia mínimo	412 Mpa	420 Mpa	Esta diferencia implica que el producto chileno tiene un estándar 1,9% más alto que el mexicano. Esta diferencia resulta insignificante.
Límite de fluencia máximo	No establece	580 Mpa	Esta diferencia solamente implica que la norma chilena es más específica, pero no implica que no pueda presentarse en el <i>rebar</i> comercializado en México..
Resistencia a la tracción mínima	618 Mpa	630 Mpa	Esta diferencia implica que el producto chileno tiene un estándar 1,9% más alto que el mexicano. Esta diferencia resulta insignificante.
Ensayos de doblado	No aplica	No aplica	Los ensayos de doblado en general a 90° se muestran similares en ambos productos.

Fuente: CAP Acero.

Cuadro 5

Cálculo del margen de dumping

(Valor Normal = 100)

Periodo	Valor Normal	Precio de Exportación	Margen de Dumping
Ago14-Jul15	100,00	91,08	9,8%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a respuesta al cuestionario empresa exportadora.

Cuadro 6

Valor Normal para el período de investigación

Agosto 2014 a Julio 2015

(Precio según términos de la venta = 100)

Concepto	Índice	
US\$ según términos de la venta	100,00	
Costos por manejo	0,12	
Flete mercado doméstico	8,46	
Precio Ex-fábrica	91,42	
Gastos de crédito	0,42	
Gastos por comisiones de ventas	0,11	
Gastos de empaque	0,03	
Remuneraciones al personal	0,42	*
Servicios externos		
Viaticos	0,11	*
Publicidad y promoción	0,10	*
Arrendamientos		
Comunicaciones	0,02	*
Combustibles	0,02	*
Publicaciones e información		
Seguros y fianzas		
Atención a externos		
Mensajerías		
Arrendamiento bienes inmuebles		
Impuestos y derechos		
Otros (**)		
<u>Precio Ex-fábrica Ajustado</u>	90,19	

* Cifras modificadas por selección de gastos realizados por la Comisión.

** Capacitación, Papelería, Depreciaciones, Estudios de mercado, Eventos internos, Gastos funerales, Gastos no deducibles, Mantenimientos, Provisiones de incobrables, Rebates USA, Seguridad y vigilancia, Servicios generales, Software, Uniformes, Otros

Cuadro 7

Precio de exportación para el período de investigación

Agosto 2014 a Julio 2015

(Precio CIF reconstruido = 100)

Concepto	Índice	
Precio CIF Reconstruido	100,00	
Costos por manejo de mercaderías	2,25	
Flete Domestico	2,73	
Flete internacional	6,13	
Precio Ex-fábrica	88,89	
Gastos de crédito	0,06	
Gastos de empaque	0,04	
Remuneraciones al Personal	0,03	*
Viaticos	0,00	*
Publicidad y promoción	0,00	*
Seguros y Fianzas		
Atenciones a externos		
Combustibles	0,00	*
Comunicaciones	0,00	*
Mensajerías		
Otros (**)		
<u>Precio ExFábrica Ajustado</u>	88,76	

* Cifras modificadas por selección de gastos realizados por la Comisión.

** Arrendamientos, Consumibles y papelería, Eventos internos, Gastos no deducibles, Mantenimientos, Seguridad y vigilancia, Servicios generales, Otros.

Cuadro 8
Reconstrucción del precio de exportación
para el período de investigación Agosto 2014 a Julio 2015

(Precio según términos de la venta = 100)

Concepto
Precio según términos de la venta
<u>Descuentos:</u>
Manejo de mercaderías
Fletes en mercado Chileno
Seguros en mercado Chileno
Otros gastos de entrega
Gastos de crédito
Gastos por servicios técnicos
Gastos por comisiones de ventas
Gastos de promoción y publicidad por ventas
Gastos de empaque
Costo por crédito otorgado
Otros gastos de venta
Gastos generales, de administración y financieros
Márgen de utilidad del importador por producto investigado
Precio al primer cliente no relacionado en bodega del importador
<u>Descuentos:</u>
Flete interno de Aduana a Bodega
Seguros interno de Aduana a Bodega
Gastos de Aduana
Precio al primer cliente no relacionado en bodega del importador, menos gastos de internación
Impuesto ad-valorem
Impuesto Específico
Precio en Aduana (CIF)

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica.

Cuadro 9
Importaciones de barras de acero, por país de origen
(Toneladas)

MesAño	México	Turquía	España	Brasil	Resto	Total
ene-13		4.965	402		-	5.367
feb-13					559	559
mar-13		13.758	3.525		-	17.283
abr-13		16.028	8.743		-	24.772
may-13	4.705	30	4.528	50	-	9.313
jun-13	1.583	60	845		-	2.488
jul-13	93		1.107		-	1.201
ago-13			490		-	490
sep-13	8.691	3.682	1.600		-	13.974
oct-13	18.750		986	200	-	19.936
nov-13	10.162	8.438	989		-	19.589
dic-13	4.013	24	573	486	-	5.096
ene-14	2.081	6.105			-	8.186
feb-14	6.042		5.735	25	-	11.802
mar-14	7.819	600		200	-	8.620
abr-14	5.494	150	4.310	449	-	10.403
may-14	7.677	12.059			-	19.736
jun-14		262			61	323
jul-14		6.609	5.489		12	12.110
ago-14	7.699				-	7.699
sep-14	11.299	15.105			-	26.404
oct-14	15.001				603	15.604
nov-14	11.257				28	11.285
dic-14	9.454	5.131			-	14.586
ene-15	20.590				-	20.590
feb-15			2.393		-	2.393
mar-15	6.038	6.090			-	12.128
abr-15	5.480				-	5.480
may-15	12.288	10.372	2.696		9	25.365
jun-15	5.035	3.032	61		24	8.152
jul-15	12.903		6.374		-	19.277
ago-15	10.849				9	10.859
sep-15	6.552		3.280		9	9.841
oct-15	11.761	7.003			-	18.764
nov-15	6.416		6.456		-	12.872
dic-15	21.413				18	21.431
ene-16	38.048	7.387			21	45.456
feb-16			3.930		22	3.952
mar-16		13.711	3.831	1.481	-	19.022
abr-16		1.767	2.256	2.855	6	6.884
may-16		8.774		12	16.182	24.968
jun-16		14.039			-	14.039
jul-16	2.174	1.406			1.906	5.485
ago-16	3.919	8.901			-	12.820
sep-16	7.292	7.634		64	44	15.034
oct-16	7.757	2.506		23	48	10.334
2011	-	28.279	44.113	28.195	2.710	103.296
2012	-	43.429	42.557	19.119	-	105.105
2013	47.997	46.986	23.789	736	559	120.067
2014	83.824	46.022	15.534	674	703	146.757
2015	119.325	26.497	21.259	-	70	167.151
Ago13-Jul14	70.729	37.930	20.172	1.360	73	130.264
Ago14-Jul15	117.045	39.729	11.523	-	664	168.961
Ene-May 2015	44.397	16.461	5.089	-	9	65.956
Ene-May 2016	38.048	31.639	10.017	4.348	16.229	100.281
Jun-Oct 2015	47.100	10.036	9.714	-	43	66.892
Jun-Oct 2016	21.141	34.486	-	87	1.997	57.712
Var % 2011/2012		53,6%	-3,5%	-32,2%	-100,0%	1,8%
Var % 2012/2013		8,2%	-44,1%	-96,2%		14,2%
Var % 2013/2014	74,6%	-2,1%	-34,7%	-8,4%	25,7%	22,2%
Var % 2014/2015	42,4%	-42,4%	36,9%	-100,0%	-90,1%	13,9%
Var%Ago13Jul14-Ago14Jul15	65,5%	4,7%	-42,9%	-100,0%	815,5%	29,7%
Var%Ene-May 2015/2016	-14,3%	92,2%	96,8%		+	52,0%
Var%Jun-Oct 2015/2016	-55,1%	243,6%	-100,0%		+	-13,7%

+ variación superior a 1000%.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 10
Importaciones de barras de acero, por país de origen
(US\$ CIF)

MesAño	México	Turquía	España	Brasil	Resto	Total
ene-13		3.258.066	321.582		-	3.579.648
feb-13					409.070	409.070
mar-13		9.331.525	2.536.922		-	11.868.447
abr-13		10.833.914	6.102.887		-	16.936.801
may-13	3.199.550	21.108	3.207.529	73.925	-	6.502.112
jun-13	1.076.392	41.023	629.257		-	1.746.672
jul-13	63.505		708.606		-	772.111
ago-13			372.081		-	372.081
sep-13	5.909.959	2.403.761	1.024.218		-	9.337.938
oct-13	12.668.868		662.394	144.000	-	13.475.262
nov-13	6.866.086	5.504.951	633.011		-	13.004.048
dic-13	2.808.834	16.871	366.669	350.100	-	3.542.473
ene-14	1.405.743	4.001.666			-	5.407.408
feb-14	4.229.435		3.805.411	18.480	-	8.053.326
mar-14	5.268.508	428.390		140.000	-	5.856.899
abr-14	3.735.709	95.998	2.892.066	354.126	-	7.077.900
may-14	5.212.738	7.815.446			-	13.028.185
jun-14		168.117			86.011	254.129
jul-14		4.310.208	3.713.594		6.343	8.030.146
ago-14	5.235.538				-	5.235.538
sep-14	7.683.136	9.498.446			-	17.181.582
oct-14	9.750.780				399.986	10.150.766
nov-14	7.316.953				24.101	7.341.054
dic-14	5.956.266	3.237.549			-	9.193.815
ene-15	12.971.593				-	12.971.593
feb-15			1.531.967		-	1.531.967
mar-15	3.804.202	3.517.928			-	7.322.130
abr-15	3.288.294				-	3.288.294
may-15	7.372.752	5.910.186	1.624.255		4.150	14.911.343
jun-15	3.020.982	1.535.822	35.587		28.197	4.620.588
jul-15	7.613.154		3.287.917		-	10.901.071
ago-15	6.075.518				11.900	6.087.418
sep-15	3.538.004		1.990.742		11.900	5.540.646
oct-15	6.369.116	3.886.092			-	10.255.208
nov-15	3.400.268		3.141.841		-	6.542.109
dic-15	10.638.614				39.490	10.678.104
ene-16	18.271.584	3.116.466			11.551	21.399.600
feb-16			1.646.833		10.484	1.657.317
mar-16		5.445.392	1.607.664	562.174	-	7.615.230
abr-16		667.231	906.455	1.083.949	6.786	2.664.421
may-16		3.308.277		4.642	6.429.072	9.741.992
jun-16		5.452.720			-	5.452.720
jul-16	1.043.318	515.579			781.303	2.340.200
ago-16	1.880.933	3.300.432			-	5.181.365
sep-16	3.500.141	3.501.755		110.447	61.113	7.173.456
oct-16	3.723.389	1.103.081		41.577	64.106	4.932.153
2011	-	21.493.388	34.956.770	21.054.357	2.044.117	79.548.632
2012	-	30.900.262	31.905.191	13.241.581	-	76.047.034
2013	32.593.194	31.411.219	16.565.157	568.025	409.070	81.546.665
2014	55.814.806	29.555.821	10.411.071	512.606	516.442	96.810.746
2015	68.092.497	14.850.028	11.612.310	-	95.637	94.650.472
Ago13-Jul14	48.125.880	24.745.408	13.469.445	1.006.706	92.355	87.439.795
Ago14-Jul15	74.013.649	23.699.931	6.479.726	-	456.434	104.649.740
Ene-May 2015	27.436.841	9.428.114	3.156.222	-	4.150	40.025.327
Ene-May 2016	18.271.584	12.537.365	4.160.952	1.650.766	6.457.894	43.078.561
Jun-Oct 2015	26.616.774	5.421.914	5.314.246	-	51.997	37.404.931
Jun-Oct 2016	10.147.781	13.873.567	-	152.024	906.522	25.079.894
Var % 2011/2012		43,8%	-8,7%	-37,1%	-100,0%	-4,4%
Var % 2012/2013		1,7%	-48,1%	-95,7%		7,2%
Var % 2013/2014	71,2%	-5,9%	-37,2%	-9,8%	26,2%	18,7%
Var % 2014/2015	22,0%	-49,8%	11,5%	-100,0%	-81,5%	-2,2%
Var%Ago13Jul14-Ago14Jul15	53,8%	-4,2%	-51,9%	-100,0%	394,2%	19,7%
Var%Ene-May 2015/2016	-33,4%	33,0%	31,8%		+	7,6%
Var%Jun-Oct 2015/2016	-61,9%	155,9%	-100,0%		+	-33,0%

+ variación superior a 1000%.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 11
Importaciones de barras de acero, por país de origen
 (US\$CIF/Tonelada)

MesAño	México	Turquía	España	Brasil	Resto	Total
ene-13	-	656	800	-	-	667
feb-13	-	-	-	-	731	731
mar-13	-	678	720	-	-	687
abr-13	-	676	698	-	-	684
may-13	680	705	708	1.486	-	698
jun-13	680	684	745	-	-	702
jul-13	680	-	640	-	-	643
ago-13	-	-	760	-	-	760
sep-13	680	653	640	-	-	668
oct-13	676	-	672	720	-	676
nov-13	676	652	640	-	-	664
dic-13	700	706	640	720	-	695
ene-14	675	655	-	-	-	661
feb-14	700	-	664	751	-	682
mar-14	676	714	-	700	-	679
abr-14	680	640	671	788	-	680
may-14	679	648	-	-	-	660
jun-14	-	642	-	-	1.415	788
jul-14	-	652	677	-	540	663
ago-14	680	-	-	-	-	680
sep-14	680	629	-	-	-	651
oct-14	650	-	-	-	664	651
nov-14	650	-	-	-	861	651
dic-14	630	631	-	-	-	630
ene-15	630	-	-	-	-	630
feb-15	-	-	640	-	-	640
mar-15	630	578	-	-	-	604
abr-15	600	-	-	-	-	600
may-15	600	570	602	-	451	588
jun-15	600	507	588	-	1.174	567
jul-15	590	-	516	-	-	566
ago-15	560	-	-	-	1.271	561
sep-15	540	-	607	-	1.271	563
oct-15	542	555	-	-	-	547
nov-15	530	-	487	-	-	508
dic-15	497	-	-	-	2.215	498
ene-16	480	422	-	-	560	471
feb-16	-	-	419	-	481	419
mar-16	-	397	420	380	-	400
abr-16	-	378	402	380	1.230	387
may-16	-	377	-	380	397	390
jun-16	-	388	-	-	-	388
jul-16	480	367	-	-	410	427
ago-16	480	371	-	-	-	404
sep-16	480	459	-	1.725	1.400	477
oct-16	480	440	-	1.788	1.332	477
2011	-	760	792	747	754	770
2012	-	712	750	693	-	724
2013	679	669	696	772	731	679
2014	666	642	670	761	734	660
2015	571	560	546	-	1.371	566
Ago13-Jul14	680	652	668	740	1.273	671
Ago14-Jul15	632	597	562	-	687	619
Ene-May 2015	618	573	620	-	451	607
Ene-May 2016	480	396	415	380	398	430
Jun-Oct 2015	565	540	547	-	1.217	559
Jun-Oct 2016	480	402	-	1.742	454	435
Var % 2011/2012		-6,4%	-5,4%	-7,3%	-100,0%	-6,0%
Var % 2012/2013		-6,0%	-7,1%	11,4%		-6,1%
Var % 2013/2014	-1,9%	-3,9%	-3,8%	-1,5%	0,4%	-2,9%
Var % 2014/2015	-14,3%	-12,7%	-18,5%	-100,0%	86,7%	-14,2%
Var%Ago13Jul14-Ago14Jul15	-7,1%	-8,6%	-15,8%	-100,0%	-46,0%	-7,7%
Var%Ene-May 2015/2016	-22,3%	-30,8%	-33,0%		-11,8%	-29,2%
Var%Jun-Oct 2015/2016	-15,1%	-25,5%	-100,0%		-62,7%	-22,3%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 12
Importaciones de barras de acero, por país de origen
 (UF/Tonelada)

MesAño	México	Turquía	España	Brasil	Resto	Total
ene-13		13,6	16,6			13,8
feb-13					15,1	15,1
mar-13		14,0	14,9			14,2
abr-13		13,9	14,4			14,1
may-13	14,2	14,7	14,8	31,1		14,6
jun-13	15,0	15,0	16,4			15,4
jul-13	15,0		14,1			14,2
ago-13			16,9			16,9
sep-13	14,9	14,3	14,0			14,6
oct-13	14,6		14,5	15,6		14,6
nov-13	15,1	14,6	14,3			14,8
dic-13	15,9	16,1	14,6	16,4		15,8
ene-14	15,5	15,1				15,2
feb-14	16,5		15,7	17,7		16,1
mar-14	16,2	17,1		16,8		16,3
abr-14	15,9	15,0	15,7	18,5		15,9
may-14	15,8	15,1				15,4
jun-14		14,8			32,6	18,2
jul-14		15,1	15,7		12,5	15,4
ago-14	16,4					16,4
sep-14	16,7	15,5				16,0
oct-14	15,8				16,2	15,8
nov-14	15,8				20,9	15,8
dic-14	15,7	15,7				15,7
ene-15	15,9					15,9
feb-15			16,3			16,3
mar-15	16,1	14,8				15,4
abr-15	14,9					14,9
may-15	14,7	13,9	14,7		11,0	14,4
jun-15	15,1	12,8	14,8		29,6	14,3
jul-15	15,3		13,4			14,7
ago-15	15,3				34,8	15,3
sep-15	14,8		16,6		34,8	15,4
oct-15	14,6	15,0				14,7
nov-15	14,6		13,4			14,0
dic-15	13,7				60,9	13,7
ene-16	13,5	11,9			15,8	13,3
feb-16			11,5		13,2	11,5
mar-16		10,5	11,1	10,0		10,6
abr-16		9,8	10,4	9,8	31,9	10,0
may-16		9,9		10,0	10,4	10,3
jun-16		10,2				10,2
jul-16	12,1	9,2			10,3	10,8
ago-16	12,1	9,3				10,2
sep-16	12,2	11,7		44,0	35,7	12,2
oct-16	12,1	11,1		45,2	33,7	12,1
2011	-	16,4	17,6	16,0	16,6	16,8
2012	-	15,3	16,1	14,6	-	15,5
2013	14,9	14,1	14,7	17,2	15,1	14,5
2014	16,1	15,3	15,7	17,9	17,7	15,8
2015	14,9	14,3	14,4	-	36,6	14,8
Ago13-Jul14	15,4	14,9	15,4	17,0	29,4	15,3
Ago14-Jul15	15,7	14,8	14,3	-	16,8	15,4
Ene-May 2015	15,5	14,2	15,5	-	11,0	15,2
Ene-May 2016	13,5	10,6	11,1	9,9	10,5	11,7
Jun-Oct 2015	15,0	14,3	14,5	-	31,9	14,9
Jun-Oct 2016	12,2	10,3	-	44,3	11,4	11,1
Var % 2011/2012		-6,7%	-8,9%	-9,0%	-100,0%	-8,1%
Var % 2012/2013		-7,8%	-8,6%	17,6%		-6,1%
Var % 2013/2014	8,1%	8,8%	7,0%	4,5%	16,9%	8,7%
Var % 2014/2015	-7,0%	-6,8%	-8,3%	-100,0%	106,4%	-6,5%
Var%Ago13Jul14-Ago14Jul15	2,1%	-1,0%	-7,2%	-100,0%	-42,9%	0,7%
Var%Ene-May 2015/2016	-12,6%	-25,5%	-28,2%		-5,3%	-22,8%
Var%Jun-Oct 2015/2016	-19,2%	-27,8%	-100,0%		-64,1%	-25,4%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 13

**Exportaciones de barras de acero para
hormigón**
(Toneladas)

	Exportaciones
2012	24.540,2
2013	4.621,6
2014	5.913,1
2015	
ene-jul 2014	4.916,5
ene-jul 2015	783,0

Var.% 13/12	-81,2%
Var.% 14/13	27,9%
Var.% e-j 15/14	-84,1%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 14

Variaciones de capacidad Instalada, utilización, salario, empleo y productividad

Año	Capacidad Instalada Nacional (Tons.)	Utilización de la Capacidad Instalada Nacional (%)	Empleo	Salario Promedio (\$)	Productividad (1)
Var% 13/12	0,0%	-13,3%	5,5%	4,6%	-17,8%
Var% 14/13	-13,9%	-0,8%	-15,7%	14,4%	1,2%
Var% a jul15/14	0,0%	-1,2%	-2,5%	-3,4%	1,4%
Var% a jul15/12			-13,2%	15,7%	-15,7%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a Denuncia.